

# Resolución rectoral de 16 de octubre de 2025 por la que se convoca un concurso de acceso a plazas de catedrático/a de universidad por promoción interna

De conformidad con la Oferta de Empleo Público (OEP) de personal docente e investigador para el año 2025, aprobada por Resolución Rectoral del 2 de junio de 2025 (DOG del 10 de junio de 2025) y después del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad del 30 de septiembre de 2025, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, resuelve convocar los concursos de acceso de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

## 1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

- a) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- b) El Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
- c) La normativa para la selección de personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña (UDC) el 07/11/2024.
- d) Las instrucciones de actuación telemática de las comisiones de selección publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) el 31/10/2024.
- e) Las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

#### 2.1 Requisitos generales

- a) Tener nacionalidad española o alguna otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida.
- c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de



acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona hubiera sido separada o inhabilitada.

En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

- d) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la Administración Pública.
- e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- f) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El requisito e) deberá ser acreditado en el acto de toma de posesión.

# 2.2 Requisitos específicos

a) Poseer el título de doctor/a.

En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente declaración de equivalencia al nivel académico de doctora o doctor, tal como establece la disposición adicional segunda del RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel de MECES de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

- b) Contar con el certificado de acreditación para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o bien estar habilitado/a para el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
- c) Haber prestado dos años de servicios efectivos en el puesto de origen como profesor/a titular de universidad o como catedrático/a de escuela universitaria.

#### 3. Presentación de solicitudes

# 3.1 Plazo y forma de presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/), en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo



oficial adjunto en el anexo II junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo III.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, tal como establece el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 3.2 Documentación requerida

Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c y d del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo

a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o equivalente en vigor.

- de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.
- b) Copia del certificado de acreditación o de habilitación para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad.
- c) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, concursos-oposiciones; Banco Santander SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta.
  - En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.

## Exenciones y bonificaciones:

| Condiciones                             | Exención/bonificación | Documentación a<br>presentar con la<br>solicitud                 |
|---|-----------------------|--|
| Discapacidad igual o superior al 33%.   | Exención de pago      | Copia de la calificación<br>del grado de<br>discapacidad vigente |
| Familia numerosa de categoría especial. | Exención de pago      |  |



| Familia numerosa de categoría general   | Bonificación 50% | Copia del título de<br>familia numerosa<br>vigente              |
|---|------------------|---|
| Demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo. | Bonificación 50% | Certificación de la oficina de los servicios públicos de empleo |

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso, excepto que en el plazo de subsanación acredite haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes o tener derecho a la exención del citado pago.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) (<a href="https://sede.udc.gal/services/electronic board">https://sede.udc.gal/services/electronic board</a>) la resolución rectoral con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y si es el caso, las causas de exclusión.

Las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la referida relación, para corregir el defecto que motivó la exclusión o presentar alegaciones contra la eventual omisión en la relación, a través del registro electrónico de la universidad (<a href="https://sede.udc.gal/services/telematic register">https://sede.udc.gal/services/telematic register</a>).

Transcurrido este plazo, el rector dictará resolución con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el TEO junto con la composición de la comisión de selección.

#### 5. Procedimiento de selección

#### 5.1 Comisiones de selección



Las comisiones estarán compuestas por cinco miembros titulares y cinco suplentes (Anexo I), de los cuales al menos tres titulares y tres suplentes serán ajenos a la UDC. Los vocales serán elegidos por sorteo público a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por el departamento correspondiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 34.3 del RD 678/2023, los currículos de los miembros de las comisiones de acceso serán públicos y podrán ser consultados en la página web de la UDC (https://www.udc.es/gl/pdi/concursos/).

El acto de constitución se realizará en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir será sustituido por el correspondiente suplente, garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá los criterios de valoración, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el anexo IV de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de Personal Docente e Investigador (<a href="https://sede.udc.gal/services/electronic board/EXP2024/008762">https://sede.udc.gal/services/electronic board/EXP2024/008762</a>). La presidencia de la comisión de selección los enviará al Servicio de PDI (<a href="mailto:servizo.pdi@udc.es">servizo.pdi@udc.es</a>) para su publicación en el TEO.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere, al menos, la asistencia de cuatro de sus miembros.

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría. En el caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.

La participación de los miembros ajenos a la UDC se realizará por defecto a través de los medios telemáticos institucionales. Los miembros de la UDC actuarán en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión.

Los miembros de la comisión de selección tendrán derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración Autonómica de Galicia.



#### 5.2 Desarrollo del concurso

**5.2.1** El concurso consistirá en la valoración de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio do conocimiento, de gestión y, si es el caso, sanitario-asistencial de cada persona candidata.

**5.2.2** Una vez publicados los criterios de valoración, la presidencia de la comisión realizará la convocatoria para el acto de presentación, con una antelación mínima de siete días hábiles, que incluirá el lugar, la fecha y la hora de presentación. A estos efectos la presidencia de la comisión enviará esta convocatoria al Servicio de PDI con antelación suficiente para su publicación en el TEO.

En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán a la presidencia de la comisión el currículum y la documentación acreditativa de los méritos en soporte electrónico (ver indicaciones en anexo IV). De no actuar presencialmente la persona que ocupe la presidencia, se la entregará a quien ocupe la secretaría o a quien desempeñe las funciones de custodia de la documentación.

La comisión redactará el acta de valoración.

**5.2.3** La secretaría de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas que lo deseen.

# 6. Resolución y reclamaciones

#### 6.1 Publicación de resultados

Una vez realizadas las valoraciones, la comisión de selección formulará su propuesta de provisión, en la que figurará la persona candidata o candidatas seleccionadas por orden de puntuación.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza, justificando las causas que motivan tal propuesta.

La propuesta de provisión deberá publicarse en el TEO en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la constitución de la comisión, junto con el acta de cualificaciones. Si por causa justificada la comisión no pudiese resolver en el citado plazo, la presidencia de la comisión



podrá solicitar al rector un plazo adicional de quince días hábiles. De no cumplirse los plazos, se nombrará una nueva presidencia.

# 6.2 Documentación a presentar por la persona propuesta

La persona propuesta en primer lugar deberá presentar en el Servicio de PDI, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de la propuesta, la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Las personas candidatas que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

- b) Certificado médico oficial o informe de salud de no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor/a de universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### 6.3 Plazo de reclamaciones

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones razonadas en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, a través del registro electrónico de la UDC, dirigidas al Servicio de PDI.

Transcurrido el plazo, y en el supuesto de no haber reclamaciones contra la propuesta, la presidencia de la comisión remitirá todas las actuaciones practicadas en formato electrónico al Servicio de PDI, a efectos de que el rector dicte la resolución del concurso, que se publicará en el BOE, en el DOG y en el TEO.

En el supuesto de que se presentase reclamación, la comisión trasladará el expediente administrativo del concurso, acompañado de un informe razonado sobre ésta al Servicio de PDI, en el plazo máximo de cinco días hábiles, que lo remitirá a la presidencia de la comisión



de reclamaciones de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios. El nombramiento se suspenderá hasta que recaiga resolución rectoral.

La comisión de reclamaciones deberá formular su propuesta razonada en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las actuaciones o del expediente administrativo del concurso. A estos efectos podrá solicitar los asesoramientos que estime oportunos. Después de que transcurra el plazo anterior sin notificar la resolución se entenderá desestimada la reclamación presentada.

La comisión de reclamaciones oirá a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se haya presentado reclamación y las personas candidatas que hayan participado en las mismas, y examinará el expediente del concurso para velar por el cumplimiento de las garantías establecidas. Podrá ratificar o no la propuesta de la comisión de selección.

#### 7. Nombramiento

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el rector, después de que la persona propuesta haya presentado los documentos exigidos en el apartado 6.2 en el plazo establecido. El nombramiento especificará la denominación de la plaza (cuerpo, área de conocimiento y departamento). Dicho nombramiento será publicado en el BOE, en el DOG, en el TEO y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario del que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

#### 8. Protección de datos de carácter personal

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web de la UDC (<a href="https://www.udc.es/es/pe/politica privacidade/">https://www.udc.es/es/pe/politica privacidade/</a>) y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

#### 9. Norma final

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el rector, en el plazo de un mes, contado desde el



día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 16 de octubre de 2025

P.D. del rector (R.R del 10.07.2024)

La vicerrectora de Profesorado

María Teresa López Fernández



#### **ANEXO I**

#### Plazas convocadas

Número de concurso: 25/027 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Departamento: Derecho Privado

Centro: Facultad de Derecho

#### **Comisión Titular**

Presidente/a Areán Lalín, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Quintáns Eiras, María del Rocío, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

A Coruña

Vocal 1º Boldó Roda, Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universitat Jaume I -

Castellón

Vocal 2º Boquera Matarredonda, Josefina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Valencia

Vocal 3º Miranda Serrano, Luis María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Córdoba

#### Comisión Suplente

Presidente/a García-Pita Lastres, José Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Secretario/a Díaz Gómez, María de las Angustias, Catedrático/a de Universidad,

Universidad de León

Vocal 1º Fernández Pérez, Nuria, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Vocal 2º Sánchez Ruiz, María de las Mercedes, Catedrático/a de Universidad,

Universidad de Murcia

Vocal 3º Fernández Carballo-Calero, Pablo Ignacio, Catedrático/a de Universidad,

Universidad de Vigo



Número de concurso: 25/028 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Departamento: Derecho Público

Centro:Facultad de Derecho

#### **Comisión Titular**

Presidente/a Sanz Larruga, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

A Coruña

Secretario/a García Pérez, Marta María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º Torres López, María Asunción, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Granada

Vocal 2º Arana García, Estanislao, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Granada

Vocal 3º Alenza García, José Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Pública de Navarra

# Comisión Suplente

Presidente/a Rodríguez Arana Muñoz, Jaime Francisco, Catedrático/a de Universidad,

Universidad de A Coruña

Secretario/a Franch Saguer, Marta, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de

Barcelona

Vocal 1º García-Álvarez García, Gerardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Zaragoza

Vocal 2º Moreno Molina, José Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Castilla-La Mancha

Vocal 3º Nogueira López, María da Alba, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Santiago de Compostela



Número de concurso: 25/029 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Derecho Penal

Departamento: Derecho Público

Centro: Facultad de Derecho

#### **Comisión Titular**

Presidente/a Faraldo Cabana, Patricia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Secretario/a Brandariz García, José Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º Zúñiga Rodríguez, Laura, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Salamanca

Vocal 2º Galán Muñoz, Alfonso, Catedrático/a de Universidad, Universidad "Pablo de

Olavide"

Vocal 3º Díaz y García Conlledo, Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

León

## Comisión Suplente

Presidente/a González Cussac, José Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Valencia

Secretario/a Núñez Castaño, Elena, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

Vocal 1º Doval Pais, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Vocal 2º Demetrio Crespo, Eduardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Castilla-La Mancha

Vocal 3º Guisasola Lerma, Cristina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Valencia

Número de concurso: 25/030 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad



Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Departamento: Economía

Centro: Facultad de Economía y Empresa

## **Comisión Titular**

Presidente/a Vidal Olivares, Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alicante

Secretario/a Sánchez Sánchez, Esther, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Salamanca

Vocal 1º Manera Erbina, Carles Pau, Catedrático/a de Universidad, Universidad de las

Islas Baleares

Vocal 2º Pons Brias, María Angeles, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Valencia

Vocal 3º Puig Raposo, Nuria, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense

de Madrid

## **Comisión Suplente**

Presidente/a Collantes Gutiérrez, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Oviedo

Secretario/a Martínez Rodríguez, Susana, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Murcia

Vocal 1º Ortúñez Goicolea, Pedro Pablo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Valladolid

Vocal 2º Matés Barco, Juan Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Jaén

Vocal 3º Fernández Pérez, Paloma, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Barcelona

Número de concurso: 25/031 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Ingeniería del Terreno



Departamento: Ingeniería Civil

Centro: E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

#### Comisión Titular

Presidente/a Samper Calvete, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad

de A Coruña

Secretario/a Juncosa Rivera, Ricardo Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

A Coruña

Vocal 1º Jiménez Rodríguez, Rafael, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Madrid

Vocal 2º Sanz Pérez, Eugenio Santos, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Madrid

Vocal 3º Morales Esteban, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

# **Comisión Suplente**

Presidente/a Navarro Gamir, Vicente, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-

La Mancha

Secretario/a Delgado Martín, Jorge José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º Olivella Pastalle, Sebastián, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Cataluña

Vocal 2º Ledesma Villalba, Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Cataluña

Vocal 3º Durand Neyra, Percy, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

Número de concurso: 25/032 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transporte

Departamento: Ingeniería Civil

Centro: E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos



#### Comisión Titular

Presidente/a Gallego Medina, Juan, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica

de Madrid

Secretario/a Rodríguez Bugarín, Miguel Domingo, Catedrático/a de Universidad,

Universidad de A Coruña

Vocal 1º Castillo Granados, José María del, Catedrático/a de Universidad, Universidad

de Sevilla

Vocal 2º Guirao Abad, Begoña, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica

de Madrid

Vocal 3º Castro Malpica, María, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica

de Madrid

## **Comisión Suplente**

Presidente/a Val Melús, Miguel Ángel del, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Madrid

Secretario/a Oña López, Juan José de, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Granada

Vocal 1º Larrode Pellicer, Emilio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Zaragoza

Vocal 2º García Benítez, Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Sevilla

Vocal 3º Insa Franco, Ricardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de

Valencia

Número de concurso: 25/033 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Ingeniería de Computadores

Centro: Facultad de Informática



#### Comisión Titular

Presidente/a Fernández Rivera, Francisco Manuel, Catedrático/a de Universidad,

Universidad de Santiago de Compostela

Secretario/a Blanco Heras, Dora, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de

Compostela

Vocal 1º Romero Gómez, Luis Felipe, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Málaga

Vocal 2º Caminero Herráez, María Blanca, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Castilla-La Mancha

Vocal 3º Martín Garzón, Gracia Ester, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Almería

## **Comisión Suplente**

Presidente/a Llanos Ferraris, Diego Rafael, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Valladolid

Secretario/a Gil Montoya, Consolación, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Almería

Vocal 1º López Redondo, Juana, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Almería

Vocal 2º Cortés Fite, Ana, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de

Barcelona

Vocal 3º Pichel Campos, Juan Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Santiago de Compostela

Número de concurso: 25/034 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica y Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería de Computadores

Centro: Facultad de Informática



#### Comisión Titular

Presidente/a Sánchez Reíllo, Raúl, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de

Madrid

Secretario/a Rajo Iglesias, Eva, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de

Madrid

Vocal 1º Barco Moreno, Raquel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga

Vocal 2º Goméz González, Isabel María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Sevilla

Vocal 3º Marrero Callicó, Gustavo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Las

Palmas de Gran Canaria

# Comisión Suplente

Presidente/a Millet Roig, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de

Valencia

Secretario/a García Armada, Ana, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de

Madrid

Vocal 1º Ribas Bueno, Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2º Torralba Silgado, Antonio Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Sevilla

Vocal 3º Romero Herrero, Beatriz, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rey Juan

Carlos

Número de concurso: 25/035 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Construcciones Navales

Departamento: Ingeniería Naval e Industrial

Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol

#### **Comisión Titular**

Presidente/a Leo Mena, Teresa de Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad



Politécnica de Madrid

Secretario/a García Espinosa, Julio, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica

de Madrid

Vocal 1º González Gutiérrez, Leo Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Madrid

Vocal 2º Pérez Arribas, Francisco Lázaro, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Madrid

Vocal 3º Llera Sastresa, Eva María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Zaragoza

Comisión Suplente

Presidente/a González Rodríguez, Rubén, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Oviedo

Secretario/a Souto Iglesias, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica

de Madrid

Vocal 1º Giménez Fernández, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Almería

Vocal 2º Sanchís Sánchez, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Valencia

Vocal 3º Vallés Lluch, Ana, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de

Valencia

Número de concurso: 25/036 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Departamento: Ingeniería Naval e Industrial

Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol

Comisión Titular

Presidente/a Yáñez Casal, Armando José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A



Coruña

Secretario/a Nicolás Costa, Ginés, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Vocal 1º Reina Romo, María Esther, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla

Vocal 2º Hernández Frías, Alfonso, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País

Vocal 3º López Boada, María Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

#### **Comisión Suplente**

Presidente/a Ramil Rego, Alberto, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña

Secretario/a Altuzarra Maestre, Óscar, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País

Vasco

Vocal 1º Fernández del Rincón, Alfonso, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Cantabria

Vocal 2º Miguélez Garrido, María Henar, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Carlos III de Madrid

Vocal 3º Castejón Sisamón, Cristina, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos

III de Madrid

Número de concurso: 25/037 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Radiología y Medicina Física

Departamento: Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

Comisión Titular

Presidente/a Alcaraz Baños, Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia

Secretario/a Blanco García, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

A Coruña



Vocal 1º Maraver Eyzaguirre, Francisco de Paula, Catedrático/a de Universidad,

Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º Ayuso Colella, María Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Barcelona

Vocal 3º Fernández Cabrera, Mariana Fátima, Catedrático/a de Universidad,

Universidad de Granada

# **Comisión Suplente**

Presidente/a Couce Pico, María Luz, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago

de Compostela

Secretario/a Millán Calenti, José Carlos Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad

de A Coruña

Vocal 1º Sainz Fernández, Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Cantabria

Vocal 2º Muñoz González, Alberto Lucas, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Complutense de Madrid

Vocal 3º Núñez Torres, María Isabel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Granada

Número de concurso: 25/038 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Lingüistica General

Departamento: Letras

Centro: Facultad de Filología

# Comisión Titular

Presidente/a Gallardo Paúls, Beatriz, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia

Secretario/a García-Miguel Gallego, José María, Catedrático/a de Universidad, Universidad

de Vigo

Vocal 1º Galán Rodríguez, Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad de



Extremadura

Vocal 2º Fernández Juncal, María Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad

de Salamanca

Vocal 3º Moreno Sandoval, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Autónoma de Madrid

**Comisión Suplente** 

Presidente/a Cabeza Pereiro, María del Carmen, Catedrático/a de Universidad, Universidad

de Vigo

Secretario/a Pérez Pascual, José Ignacio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º Madrid Cánovas, Sonia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Murcia

Vocal 2º Cestero Mancera, Ana María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Alcalá

Vocal 3º Pamies Bertrán, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Granada

Número de concurso: 25/039 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Departamento: Matemáticas

Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol

Comisión Titular

Presidente/a Camacho Santana, Luisa María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Sevilla

Secretario/a Vázquez Cendón, Carlos, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º Mira Carrillo, Pablo, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de

Cartagena



Vocal 2º Hermida Alonso, José Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

León

Vocal 3º Tarquis Alfonso, Ana María, Catedrático/a de Universidad, Universidad

Politécnica de Madrid

Comisión Suplente

Presidente/a García González, Esther, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rey Juan

Carlos

Secretario/a Colominas Ezponda, Ignacio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A

Coruña

Vocal 1º Aledo Sánchez, Juan Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Castilla-La Mancha

Vocal 2º Casás Mirás, José Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo

Vocal 3º Pérez Díaz, Sonia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Alcalá

Número de concurso: 25/040 Número de plazas: 1 OEP: 2025

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad

Modo de provisión: Promoción interna

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Pedagogía y Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

# Comisión Titular

Presidente/a González Sanmamed, Mercedes, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

A Coruña

Secretario/a Rodríguez Rodríguez, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Santiago de Compostela

Vocal 1º Casillas Martín, Sonia Rocío, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Salamanca

Vocal 2º Ballesta Pagán, Francisco Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de

Murcia



Vocal 3º Aguaded Gómez, Ignacio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Huelva

# **Comisión Suplente**

Presidente/a Pino Juste, Margarita Rosa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo
Secretario/a Cabero Almenara, Julio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 1º Marín Díaz, Verónica, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Córdoba
Vocal 2º Goenechea Permisán, Cristina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Cádiz
Vocal 3º Trujillo Torres, Juan Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Granada



# **ANEXO II**

Solicitud de participación en el proceso selectivo de personal docente e investigador

| DATOS PERSONALES  |   |  |
|---|---|--|
| Nombre y apellidos:   |   |  |
| Dirección (calle, número, piso):  |   |  |
| Localidad, código postal y provincia:   |   |  |
| Correo electrónico:   | Teléfono:   |  |
| DATOS DE LA PLAZA   |   |  |
| Número:   | Categoría:  |  |
| Sistema de acceso:  | ☐ Promoción interna   |  |
| Discapacidad: Si  | □ No  |  |
| TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CON  | IVOCATORIA  |  |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA  DNI o documento acreditativo  Justificante del pago  Acreditación de familia numerosa  Acreditación como demandante de empleo  Acreditación de la discapacidad  Copia de la titulación requerida para participar en el concurso | ☐ Credencial de evaluación positiva ACSUG/ANECA ☐ Certificado R3 o I3 ☐ Documentación justificativa del conocimiento de inglés ☐ Otra (indicar):  |  |
| DECLARO bajo mi responsabilidad qual se condiciones exigidas en la convocupública, y me comprometo a acredita   | debas selectivas a que se refiere la presente inst<br>ue son ciertos los datos consignados en ella, que<br>catoria y, de ser el caso, para el ingreso en la f<br>ar documentalmente todos los datos que figural<br>o selectivo o en cualquier otro momento en que m |  |

**SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** 



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rpd@udc.gal.

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio de Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración Pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en <a href="https://www.udc.es/es/goberno/equipo\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos">https://www.udc.es/es/goberno/equipo\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos</a>

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



#### **ANEXO III**

## Guía para la presentación de la documentación

Todas las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UDC (<a href="https://sede.udc.gal/">https://sede.udc.gal/</a>).

Los ficheros de la solicitud y de la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán presentarse en formato pdf y no podrán exceder la capacidad de 5 MB por archivo.

Los archivos se nombrarán:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF) Solicitud.pdf.

Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
Acreditacion\_evaluacion.pdf.

La solicitud deberá firmarse electrónicamente.



#### **ANEXO IV**

# Currículum y documentación acreditativa de los méritos

El currículum, en formato libre, incluirá los datos personales y deberá contener, al menos, la información relativa a los siguientes méritos:

# 1. Experiencia docente

- 1.1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales.
- 1.2. Calidad docente.
  - 1.2.1. Evaluación en el programa Docentia.
  - 1.2.2. Elaboración de manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria.
  - 1.2.3. Participación en proyectos y grupos de innovación docente.
  - 1.2.4. Estancias docentes.
  - 1.2.5. Movilidad docente.
  - 1.2.6. Premios y reconocimientos docentes.
  - 1.2.7. Formación docente impartida.
  - 1.2.8. Formación docente recibida.
- 1.3. Otros méritos.

## 2. Experiencia investigadora y de transferencia

- 2.1. Publicaciones científicas.
- 2.2. Comunicaciones en reuniones científicas.
- 2.3. Becas y contratos pre y postdoctorales.
- 2.4. Estancias pre y postdoctorales.
- 2.5. Dirección de tesis de doctorado.
- 2.6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.
- 2.7. Acciones de transferencia y divulgación.
- 2.8. Otros méritos.

# 3. Experiencia profesional y de gestión

- 3.1. Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria.
- 3.2. Dirección y gestión universitaria o científica.
  - 3.2.1. Cargos académicos.
  - 3.2.2. Coordinación de titulaciones.
  - 3.2.3. Dirección de revistas o editoriales científicas.
  - 3.2.4. Participación en agencias de evaluación.
- 3.3. Otros méritos.



La acreditación de los méritos se realizará de la siguiente manera:

## 1. Experiencia docente

1.1. Docencia universitaria en titulaciones oficiales.

Hoja de servicios o contrato de trabajo y certificación de docencia firmada por la autoridad competente.

1.2. Calidad docente.

Certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.

## 2. Experiencia investigadora y de transferencia

2.1. Publicaciones científicas.

En el caso de los artículos publicados en revistas, DOI y/o enlace permanente al trabajo depositado en repositorios institucionales; en el caso de los libros y capítulos de libro, la copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales.

2.2. Comunicaciones en reuniones científicas.

La certificación de participación en el congreso y el resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.

2.3. Becas y contratos pre y postdoctorales.

Copia del contrato o de la credencial de concesión de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en que conste el período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de la beca.

2.4. Estancias pre y postdoctorales.

El permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de la realización de la estancia.

2.5. Dirección de tesis de doctorado.

Certificación expedida por la autoridad académica competente.

2.6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.

Certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, la financiación recibida y el tipo de participación de la persona candidata

2.7. Acciones de transferencia y divulgación.



Certificaciones emitidas por los organismos correspondientes.

# 3. Experiencia profesional y de gestión

- 3.1. Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria. El informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la Universidad.
- Dirección y gestión universitaria o científica.
   Certificación expedida por la autoridad competente.